



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2025, de la Directora General de Energía y Minas, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la planta fotovoltaica “Augusto II” en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).**

Advertido error en la Resolución citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 206, de 24 de octubre de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 9:

Donde dice:

“Primero.- Conceder la autorización administrativa previa a Energías Renovables de Estigia, SL para la instalación “Augusto II”, incluidas sus instalaciones de evacuación propias consistentes en línea subterránea de 30 kV hasta centro de seccionamiento Augusto II, centro de seccionamiento Augusto II y una línea subterránea de 30 kV hasta SE Gurrea 220 kV.”

Debe decir:

“Primero.- Conceder la autorización administrativa previa a Energías Renovables de Estigia, SL para la instalación “Augusto II”, incluidas sus instalaciones de evacuación propias consistentes en una línea subterránea de 30 kV hasta centro de seccionamiento Augusto II, y una línea subterránea de 30 kV hasta SET Augustos 30/220 kV.”

Página 10, tabla de datos generales:

Donde dice:

“Línea subterránea de 30 kV hasta centro de seccionamiento Augusto II, centro de seccionamiento Augusto II y línea subterránea de 30 kV hasta SE Gurrea 220 kV.”



Debe decir:

“Una línea subterránea de 30 kV hasta centro de seccionamiento Augusto II, y una línea subterránea de 30 kV hasta SET Augustos 30/220 kV.”